

**Formosa, 15 de Febrero 2013**

**VISTO:**

El artículo 6º, 119º, 122º, 123º y demás ccdds. del Código Fiscal para la Provincia de Formosa- Ley 1.589 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 119º del Código Fiscal vigente, dispone que por la propiedad y/o posesión a título de dueño de los inmuebles rurales ubicados en la Provincia se pagará un impuesto anual cuyas alícuotas y mínimos serán fijados por la Ley Impositiva;

Que por su parte el artículo 122 del mentado plexo normativo determina como responsables del pago del tributo a los propietarios, los poseedores a título de dueño y los usufructuarios;

Que, ese marcado aspecto subjetivo utilizado por el legislador, lleva a concluir que el criterio de atribución del hecho imponible del tributo no refiere al título jurídico sobre el inmueble, sino más bien a la disponibilidad económica del patrimonio;

Que, por ello el artículo 123 inc. 4) del Código Fiscal prevé diferentes supuestos de poseedores con ánimo de dueño;

Que, en el marco de dichos preceptos y para facilitar la registración de datos de los poseedores con ánimo de dueño como responsables del pago del tributo ante esta Dirección, deviene necesario establecer el procedimiento para la vinculación de éstos como contribuyentes del gravamen.

Que, por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado por los Órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6º del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589- resulta oportuno dictar el acto administrativo que establezca el régimen descripto;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE** el procedimiento que deberán observar los poseedores a título de dueño, en su calidad de contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, no registrados como tales por esta Dirección, a fin de solicitar su inclusión como responsables del pago de la obligación tributaria.

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE** que para iniciar el procedimiento de registración de responsable de pago del Impuesto Inmobiliario, el interesado deberá concurrir personalmente o por apoderado ante esta Dirección, Agencias o receptorías del interior y suscribir la Solicitud que como Anexo I se aprueba a la presente, insertando los siguientes datos:

- Nombre y apellido o razón social, CUIT / CUIL o CDI del responsable que se pretenda registrar como responsable del pago.

- Nombre y apellido, CUIT/CUIL o CDI y carácter de la personería invocada, en el supuesto de representantes.

- Número de teléfono fijo, fax o celular y casilla de correo electrónico.

- Domicilio fiscal constituido a los efectos del presente tributo.

- Datos del inmueble/s respecto del cual/es se solicita la registración: N° de Partida, y demás datos catastrales.

- Fecha a partir de la cual se solicita la registración como responsable de pago del tributo.

En todos los casos se deberá presentar en original y copia el Documento Nacional de identidad del solicitante y/o poder con facultad suficiente en el caso de personas jurídicas.

La suscripción de la solicitud de registración como responsable del gravamen ante esta Dirección implicará el reconocimiento expreso de la calidad de contribuyente, no pudiendo desconocerse la misma con posterioridad, de no mediar un cambio en la situación jurídica del presentante.

**ARTÍCULO 3º: ACLÁRESE** que la registración ante esta Dirección de los contribuyentes como responsable del pago del Impuesto Inmobiliario, no implicará pronunciamiento alguno sobre la situación dominial y/o posesoria del inmueble a los fines civiles, ni implica reconocimiento de derechos sobre el inmueble involucrado, limitando sus efectos al ámbito tributario, con los alcances previstos en la presente reglamentación.

**ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE** que para dar curso a la solicitud de registración impositiva, el nuevo responsable del tributo deberá reconocer y regularizar los importes impagos y exigibles sí los hubiere, desde la fecha en la cual invoca su carácter.

**ARTICULO 5º: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCIÓN GENERAL N°: 07/2013**

C.P.NATALIA B. GALEANO

DIRECTORA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

## **ANEXO I**

### **SOLICITUD DE REGISTRACION DE DATOS COMO RESPONSABLE DEL IMPUESTO INMOBILIARIO RG. N° 07/2013**

Señora Directora General  
Dirección General de Rentas de la  
Provincia de Formosa

#### **SU DESPACHO:**

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la inscripción como responsable del Impuesto Inmobiliario de la Partida N° de acuerdo a lo previsto en la Resolución General N° 07 / 2.013.

#### **DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y Apellido o Razón Social:

D.N.I.N°:

CUIT N° :

PARTIDA N°:

Firmante:

Carácter del Firmante:

Domicilio Fiscal constituido:

Teléfono :

Domicilio Electrónico:

Fecha de Inicio de la posesión:

#### **FIRMA**

La inscripción como responsable de pago es al solo efecto impositivo y no registral.